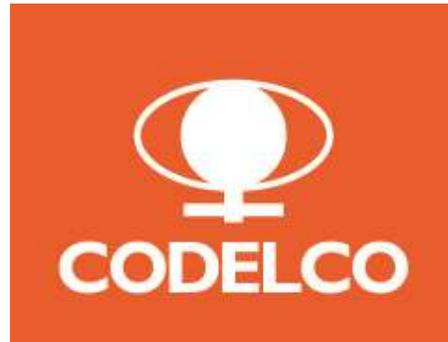


**CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISION SALVADOR
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**



**BASES DE PRECALIFICACION
LICITACIÓN N° 1400010353**

**“SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN
BAJO LA NORMA CHILENA 3262 IGUALDAD DE GÉNERO Y
CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL EN
DIVISIÓN SALVADOR”**

**FEBRERO
2019**

BASES DE PRECALIFICACIÓN

LICITACIÓN 1400010353

“SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LA NORMA CHILENA 3262 IGUALDAD DE GÉNERO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL EN DIVISIÓN SALVADOR”

1 PROPÓSITO Y ALCANCE

Este instrumento regula exclusivamente la precalificación del proceso de licitación, que se inicia con la invitación a los oferentes a presentar sus antecedentes y concluye con la comunicación de los resultados de la precalificación a los mismos. En ningún caso estas bases serán parte de las disposiciones que regulen la relación contractual que con posterioridad se forme entre CODELCO y el proponente adjudicatario.

2 PRECALIFICACIÓN

Se considera un proceso de precalificación de antecedentes de seguridad, económicos, financieros y técnicos para el proceso de licitación, el oferente podrá presentar ofertas técnicas y económicas, sólo si sus resultados de precalificación son favorables.

Las empresas que no aprueben la precalificación serán eliminadas del proceso de licitación, lo que será comunicado oportunamente al Proponente afectado.

Estos datos deben hacerse llegar a través de la Plataforma de Abastecimiento de Codelco, <http://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>, a más tardar el **26 de febrero de 2019 (09:00 horas)**.

Las empresas que entreguen certificados de seguridad con periodos distintos a los solicitados, no serán consideradas para la evaluación y serán eliminadas del proceso de licitación, al igual que aquellos Proponentes que no entreguen la información en los plazos indicados.

3 PRECALIFICACION ANTECEDENTES GENERALES

3.1) Identificación del Proponente (formulario ANT-01).

Los Postulantes deberán presentar el documento ANT-01 con la identificación del oferente, completando todos los campos solicitados en él (se anexa).

3.2) Declaración de Conformidad (formulario ANT-05)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

3.3) Declaración Jurada de Personas Jurídicas Relacionadas (formulario ANT-06A)

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucre a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que trabajen en la Corporación, ni a sus hijos ni cónyuges. De existir relación deberá declararse y tendrá que especificarse si la relación es por gestión o por propiedad, indicando la relación de gestión y porcentaje de participación en la propiedad.

3.4) Declaración Jurada de Personas Naturales Relacionadas (formulario ANT-06B)

Se debe especificar si hay o no parentesco con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en la Corporación, ni tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan relaciones en la propiedad o gestión, incluyendo a sus hijos y cónyuge. De existir relación, ella debe declararse y tendrá que indicarse la causal por la que se produce, ya sea parentesco o vinculación por propiedad o gestión en Sociedad.

3.5) Personas Jurídicas - Empresas Contratistas (formulario ANT-06C)

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación de Propietarios, Directores, Ejecutivos y otras personas de la empresa con otras empresas inscritas en el Registro de Contratistas de Codelco Chile.

3.6) Declaración de Vínculos con Personas Expuestas Políticamente (formulario ANT-06D)

Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalizado el ejercicio de las mismas.

Se incluyen en esta categoría los Jefes de Estado o de un Gobierno, políticos de alta jerarquía (tales como los miembros de mesas directivas de partidos políticos), funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, y las personas jurídicas en la cuales una persona calificada como PEP tenga control.

“Control” significa, para estos efectos, tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de su sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que deberán estar calificados como PEP, sin que este enunciado sea taxativo (en caso de países extranjeros, se deberá considerar la debida correspondencia entre instituciones):

3.7) Declaración de Personas Expuestas a Codelco (formulario ANT-06E)

Personas Expuestas a Codelco o PEC, con esta expresión o la sigla correspondiente, se hace referencia a los ex miembros del personal de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (personas naturales).

Así mismo se incluyen en la categoría PEC a las personas jurídicas en las cuales aquellos tengan control.

Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o

administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal).
- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores).

La calidad PEC se mantiene durante un período de 18 meses desde el término contractual (o cese en el cargo en el caso de los miembros del Directorio) de la empresa

3.8) Carta Aceptación Correo Electrónico (formulario ANT-08)

Una carta de aceptación de utilización de correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en formulario **ANT-08**.

3.9) Constancia de Reunión/Visita a Terreno (formulario ANT-09)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco una vez realizada la actividad correspondiente.

3.10) Exclusiones y alcances de la oferta (formulario ANT-10)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

4 PRECALIFICACIÓN ANTECEDENTES COMERCIALES, LABORALES Y PREVISIONALES.

4.1) Boletín Comercial (ANT-02A)

Boletín comercial con antigüedad no mayor a 30 días (Certificado Dicom Full Empresas o similar). Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación. Presentar en formato original emitido por la entidad.

4.2) Certificado de Deuda Fiscal (ANT-02B)

Se deberá entregar certificado emitido por la Tesorería General de la República, de una antigüedad no mayor a 30 días, en el que se acredite no tener deudas pendientes, además de la información histórica de la empresa en esta materia, de existir. En caso de presentarse como Consorcio, cada una de

las empresas que lo conforman deberá entregar dichos antecedentes por separado.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

4.3) Litigios en Curso (ANT-02C)

El proponente debe completar el formulario, de acuerdo a lo que se especifica en él.

4.4) Certificado de Inspección del Trabajo (ANT-02D)

Se deberá acompañar Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, de una antigüedad no mayor a 30 días, que acredite la situación de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de la empresa proponente. En el caso de consorcios prometidos, se deberá adjuntar el certificado antes señalado, para cada una de las empresas que constituyen el Consorcio

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

4.5) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecución (ANT-02E)

No Aplica en este proceso

4.6) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecutadas (ANT-02F)

No Aplica en este proceso

5 PRECALIFICACION TECNICA

5.1) Antecedentes Técnicos y Experiencia (formulario ANT-04)

Experiencia en servicios similares con una experiencia comprobable de 3 años NCH 3262.

6 PRECALIFICACION ANTECEDENTES FINANCIEROS

En el caso de consorcios prometidos o asociaciones, se deberá presentar para cada una de las empresas integrantes del consorcio o asociación, un Balance Clasificado y Estado de Resultados del ejercicio 2017, firmados por el representante legal y contador debidamente colegiado en alguna asociación gremial.

En el caso de sociedades anónimas abiertas, se deberá presentar un Balance Auditado y Estado de Resultados para el ejercicio 2017, con el dictamen y las notas explicativas de los auditores externos. Los auditores externos deben pertenecer al registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

No obstante lo anterior, aquellos Proponentes que se encuentren actualmente inscritos en el Registro Integral de Contratistas de Codelco (CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO), con su información al día, no requerirán la presentación de los antecedentes solicitados mediante este los formularios **ANT-03B y ANT-03C.**

Para precalificar este aspecto, se revisarán los siguientes antecedentes:

6.a) Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio y Capital de trabajo.

Los indicadores financieros exigibles en esta licitación son los siguientes:

- Liquidez > 1
- Endeudamiento < 2
- Capital de Trabajo \geq KUSD 44
- Patrimonio \geq KUSD 89

7 Propuesta de un consorcio

Las empresas que presenten ofertas en forma de consorcio, presentarán los mismos antecedentes que una empresa individual, pero de las dos o más empresas que lo conforman. Si el consorcio está en proceso de formación además de los antecedentes debe presentar una carta de intención notarial firmada por los mandatarios con poder suficiente de las empresas que lo conforman, que acredite la situación.

8 COMISIÓN EVALUADORA DE PRECALIFICACIÓN

Los antecedentes solicitados serán evaluados por personal Usuario y/o Cliente final, de la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, y Dirección de Abastecimiento de la División Salvador.

**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISIÓN SALVADOR**



RESUMEN EJECUTIVO

**LICITACIÓN PÚBLICA
1400010353**

**“SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN
BAJO LA NORMA CHILENA 3262 IGUALDAD DE GÉNERO Y
CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL EN
DIVISIÓN SALVADOR”**

FEBRERO 2019

LICITACIÓN PÚBLICA 1400010353

**“SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN
BAJO LA NORMA CHILENA 3262 IGUALDAD DE GÉNERO Y
CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL EN
DIVISIÓN SALVADOR”**

RESUMEN EJECUTIVO

CONTENIDO

1. ALCANCE DEL SERVICIO	3
2. ANTECEDENTES	3
3. ALCANCE	3
4. PRECLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	3
5. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.....	4

RESUMEN EJECUTIVO

1. ALCANCE DEL SERVICIO

A través del presente proceso de licitación pública, la Corporación Nacional del Cobre de Chile en adelante “Codelco”, “Codelco- Chile”, “La Corporación” o la “División Salvador” – invita a empresas con reconocida experiencia en la materia, a presentar ofertas por el servicio denominado **“SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LA NORMA CHILENA 3262 IGUALDAD DE GÉNERO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL EN DIVISIÓN SALVADOR”**.

2. ANTECEDENTES

División Salvador (DSAL) tiene como objetivo para el año 2019 la aprobación de un proceso de Certificación bajo la Norma Chilena NCh3262, Sistemas de gestión – Gestión de Igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Dicho hito se deberá cumplir a agosto del año 2019.

Dado este contexto, es necesario establecer las condiciones técnicas y de operación que deberá cumplir el Proponente que se adjudique la presente licitación, de modo que este efectúe los trabajos y/o actividades requeridas para una Certificación de la NCh3262. Para esto, se requiere contar con el servicio de una Casa Certificadora, que por medio de una auditoría pueda determinar que la División Salvador se encuentra apta para Certificarse bajo esta norma.

3. ALCANCE

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio es 3 meses, a contar de la fecha de firma del Acta de Inicio.

4. PRECLALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Para la presente licitación, Codelco realizará un proceso de preclasificación (Cumple / No Cumple), que tiene como objetivo calificar las empresas en los siguientes aspectos (archivos por separado):

- 4.1 Informe Comercial, anexo N° 1**
- 4.2 Indicadores financieros, anexo N° 2**
- 4.3 Precalificación de seguridad, anexo N° 3**
- 4.4 Requerimientos técnicos, anexo N° 4**
- 4.5 Resumen de experiencia en el servicio**

Sólo las empresas que aprueban el proceso de precalificación en todos sus aspectos, podrán participar del proceso de licitación.



4.1. PRECALIFICACIÓN COMERCIAL

Para aprobar la precalificación de los aspectos Comerciales, los proponentes no deberán contar con morosidades en:

- **Boletín comercial (con antigüedad no mayor a 30 días).**

4.2. PRECALIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS

Debe adjuntarse balance clasificado y estado de resultados al 31 de diciembre de 2017. Se exceptúa aquel invitado que posea dichos antecedentes actualizados en Registro de Proveedores CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO.

- Liquidez > 1
- Endeudamiento < 2
- Capital de Trabajo \geq KUSD 44
- Patrimonio \geq KUSD 89

4.3. PRECALIFICACIÓN AMBIENTAL

Experiencia en servicios similares con una experiencia comprobable de 3 años NCH 3262.

5. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Todos los antecedentes solicitados en el punto 4 deberán subirse al portal de compras en la Licitación de Preclasificación N° 1400009319, conforme al calendario del proceso de precalificación.

Aquellas empresas que no se encuentren inscritas en la plataforma Electrónica Portal de Compras deben enviar al correo Calva023@codelco.cl la siguiente información.

DATOS OBLIGATORIOS
RUT
RAZÓN SOCIAL
DIRECCIÓN
COMUNA
CIUDAD
FONO
EMAIL
CONTACTO
IVA
RETENCION

6. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN



ITINERARIO	LUGAR	FECHA	HORA
Recepción antecedentes de precalificación	Portal de Compras 1400009319	Martes, 26 de febrero de 2019	12:00 Hrs.
Resultados de la precalificación	DSal (enviar información vía correo)	Martes, 5 de marzo de 2019	19:00 Hrs.
Reunión explicativa	DSal (enviar información vía correo)	Jueves, 7 de marzo de 2019	09:00 Hrs.
1° Ronda de consultas	Portal de Compras 1400009319	Lunes, 11 marzo de 2019	09:00 Hrs.
Respuesta a 1° ronda de consultas	Portal de Compras 1400009319	Miércoles, 13 marzo de 2019	19:00 Hrs.
Recepción Ofertas (ECO_TEC)	Portal de Compras 1400009319	Viernes, 29 de marzo de 2019	23:00 Hrs.
Adjudicación	Vía correo electrónico	Abril 2019	19:00 Hrs.